

U/2



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 283 -2015-GRA/PRES

Ayacucho, 30 MAR. 2015

VISTO:

El Oficio N° 0140-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 796-2015-DOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 720-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 024-2015-SO-OCD-CSMC/GRA, Decreto N° 377-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 084 folios, sobre Aprobación de Adicional N° 03 del Proyecto: “REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO-DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2015, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2015, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 24 de Diciembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Publica N° Proy. 005-GRA/OIM-2013 (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0206-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; “REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO-DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”, por un monto ascendente a



la suma de S/.49'368,532.59 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos con 59/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 451 días calendarios iniciándose la obra el 25 de febrero del 2014 y culminando el 21 de mayo 2015;

Que, con fecha 17 de Febrero del 2014, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 006-GRA/OIM-2013 y en conformidad al Contrato N° 004-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Supervisión de la obra por Contrata del Proyecto; **REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO**, por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 2'510,970.00 (Dos Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Carta N° 206-RES/GRA-0206-2013, de fecha, 23 de enero del 2015, Ing. Francisco Noé Soaña Lázaro, Residente de Obra, Representante de ALTESA CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA, remite al Contratista CONSORCIO SUPERVISOR MARISCAL CACERES, sobre la propuesta del Expediente Técnico por ejecución de las siguiente prestaciones adicionales de Obra N° 03, mediante Carta N°024-2015-SO-OCD-CSMC/GRA, de fecha 27 de enero del 2015, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, Sede Central, la propuesta del Expediente Técnico por ejecución de las siguiente prestaciones adicionales: a) Por Modificación de Columna C-1 en lámina E-40 (Plano de cimentación -Talleres); b) Por construcción de muro de contención en taller de carpintería en plano E-32; c) Por diseño de zapata de placa P-5 en rampa N° 02 del plano E-32, para que sea aprobado vía acto Resolutivo y da la conformidad la Gerencia Regional de Infraestructura con el Decreto N° 796-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con Decreto N° 720-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar la Adicional de Obra N° 03, del Proyecto **"REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO-DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO"**, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y la Credencial Otorgado por el Jurado Nacional Electoral, de fecha 22 de Diciembre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Adicional de Obra N° 03, del Expediente Técnico para ejecución de prestaciones adicionales: a) Por Modificación de Columna C-1 en lámina E-40 (Plano de cimentación -Talleres); b) Por construcción de muro de contención en taller de carpintería en plano E-32; c) Por diseño de zapata de placa P-5 en rampa N° 02 del plano E-32, del Proyecto: **"REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO - DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA-AYACUCHO"**, por el monto de S/. 8,687.12





OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, monto programado en el plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al contratista Consorcio Altesa y Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres conforme a lo dispuesto en el Artículo 207° de Reglamento de la Ley de Contratación del estado aprobado por D.S.184-2008-EF; y sus modificatorias y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 18° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General su Modificado por Decreto Legislativo 1029.



ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (e)